

Núm y año del exped.

1160/21-SF

Referencia

Consejo de Gobierno

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTOS RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS M.P., DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA EN LOS SERVICIOS PROVINCIALES 061, POR IMPORTE DE 11.268.210,89 EUROS, IVA INCLUIDO.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto derivado de la contratación, por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P., del Servicio de operación y supervisión técnica en los Servicios Provinciales 061, por importe de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (9.312.554,40 €), más un IVA del 21%, cuyo importe es UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CIENCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE (1.955.656,49 €), por lo que el gasto total asciende a la cantidad de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.268.210,89 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 30 de agosto de 2021

EL CONSEJERO

Fdo: Jesús Ramón Aguirre Muñoz

EXPOSICIÓN:

Para llevar a cabo la actividad de coordinación de la demanda asistencial de urgencias y emergencias que realiza la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P. (EPES), es necesario contar con el servicio de operación y supervisión técnica en los Servicios Provinciales 061, servicio que EPES viene contratando con empresas especializadas en atención telefónica desde su constitución.

El actual contrato de prestación del servicio descrito finaliza el 31 de diciembre de 2021, por lo que para garantizar la continuidad de la actividad se inicia este expediente de contratación de Servicio de operación y supervisión técnica en los Servicios Provinciales 061.

La tramitación de este expediente implica un gasto de 11.268.210,89 euros, IVA incluido. El citado importe corresponde a un año de duración inicial del contrato, siendo inferior al importe máximo de la autorización del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

No obstante, dicho importe se podrá elevar en una cantidad estimada total de 24.790.059,94 euros, IVA excluido, si el contrato se prorrogase hasta el máximo establecido de 12 meses y se tramitase la modificación contractual prevista, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

Acuerdo de inicio del expediente

Informe del Servicio Jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Memoria Justificativa y económica del expediente

Informe de suficiencia financiera

Informe de la Intervención General

Documento contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

Málaga, 2 de agosto de 2021

**EL DIRECTOR DEL ÁREA ECONÓMICA Y
DE SERVICIOS GENERALES**

Fdo: José Luis García Cano

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso

Málaga, 2 de agosto de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Fernando Ayuso Baptista